

Ubeda,

G. F. No. 4 April 1843

Ubeda

Los infrascriptos Ex. ^{nos} el Numero de esta
Cidad y mayores de su H. Ayuntamiento. por
nombramiento del Sr. D. Antonio Porta
Comandante Genor. de este Reyno, Certifica
my y damos fee, que a consecuencia de Ca-
vildo celebrado por el mismo en el dia cin-
co del corriente, acordó republicase en
el dia de mañana. la Constitucion politica
de la Monarquia Española desde los
Valcones de las Casas Capitulares, dan-
do principio a un tan solemne acto,
á las diez de su mañana, celebrandose las
mismas Casas Consistoriales con Damasgos
encarnados de relatar de el mismo dia
cinco, y y luminandose con luces artificia-
les desde la oracion de unosche con la
mayor simetria, y cara blanca, con orgue-
ta de Musica, y luminandose asi mismo
todo el Pueblo con repique general de
Campanas de media a media ora asta las
once de unosche, y repitiendose el mismo
aparato, y en las oras señaladas, la no-
che del dia de mañana. como se
ñalado por su lectura; y afín de q. se celebre

conquanta magnificencia permitiesen
las circunstancias de tiempo, confirió su co-
mision en forma y nombró por sus comi-
sarios alos Sr. D.ⁿ Pedro Muñoz y Baena,
y D.ⁿ Manuel de Azevala Regidores aqui-
enq. quedó cometida dha. Determinación,
y en efecto verificada la iluminación y
bunq. que queda citado, haviéndose pre-
sentado en la mañana de este día, y las
las Consistoriales varias Personas distin-
guidas de los Cuerpos Civiles, Militares, y
Eclesiasticos, y otros Vecinos hombres bue-
nos, y ser ya la ora señalada por la
lectura, y mucha concurrencia de gentes
q. havia en la Plaza Mercado donde estan
situas las referidas Casas Consistoriales, asi-
de Artesanos, Labradores, Eclesiasticos, Em-
pleados, y officio publico, tomó la cons-
titucion el Sr. D.ⁿ Josef Fernandez
Quintero Corregidor de esta misma Ciudad
y la entregó al Sr. D.ⁿ Synacio Alza-
mendi Canonigo Dignidad de la Insig-
ne Iglesia mayor Colexial de Sta. Maria
y Vicario Inter Eclesiastico de esta Ciud.
y su Arzobispado, quien asomándose
a uno de los balcones de las referidas Casas.

Consistoriales, dió principio á leer la citada
Constitucion en voz alta, y muy inteligi-
ble continuo su lectura por espacio de una
hora; y continuo leyendo en la misma voz
el D.^h D.^h Bernardino Josef Estremera
Prior Parroco de la de S.^h Lorenzo de esta
misma Ciudad, quion concluyó su lectura
a las diez de esta misma mañana; se
forma q. por ambos se leyó de verbo ad
verbum, y orones incorporadas al mismo,
quedando muy bien instruidos en ella todos
quantes prestaron la atencion q. se requie-
ria: Porag. Contre y sobre lo efect. que
ayalugos damos el presente que firmamos
en esta Ciudad de N. de A. a seis de septiem-
bre de mil ochocientos doce =

Juan Damian ^{Franc.^o Paula}
de Guadalupe ^{Murciano, y Burton}

Recibido

Ord. Nos lg infrascripty Escrib. del Numero de
esta Ciudad y mayores rdu S.^{ta} Ayuntamiento. p.
nombramientos rldi D.ⁿ Antonio Porta Co-
mand.^{te} gual. reete Reyno, Certificamy y dando
fee que prevenida citacion antediem, y para el
efecto q. se expresara, oy dia de la fha. aora
dely ocho de su mañana estando en las Casas
Consistoriales los S.^s D.ⁿ Josef Fernandez Jue-
vedo Corregidor de ella D.ⁿ Pedro Munoz y
Baena, D.ⁿ Fran.^{co} de Paula Aguilar, D.ⁿ Fran.^{co}
Chinchilla, D.ⁿ Christobal Turado, D.ⁿ Manuel
de Arevalo, D.ⁿ Pedro de Aguilar y toral, D.ⁿ
Fran.^{co} Antonio de Pius, D.ⁿ Antonio Melgare
jo Refidores, D.ⁿ Mateo Alvarado Diputado
de Abasto, D.ⁿ Laureano Navarro, y D.ⁿ Mi-
guel Garcia Turado, y presencia dely Porte-
ro, y puestas en pie en la Sala donde se cele-
bran lg Cavildos, Dho. S.^{ta} Corregidor con la
Constitucion politica de la Monarquia Espa-
nola, procedio teniendo la ensus manos
a recibir el Juram.^{to} que la misma previe-
ne a Dho. S.^s y a Nos lg Escribany, y en voz
inteligible dixo, jurai guardar y hacer
guardar la Constitucion politica de la Monar-
quia Espanola sancionada por las Cortes de

nerales y extraordinarias de Reyno, ag^o
todos respondieron, y No los Secretarios,
responding, si juramy; contog^o. se con
cluyó este acto: Y para que conste
de mandato de Mo. Sr. Corregidor for-
mamy el presente q^o firmamy en esta
Ciudad de Vbeda a once de octubre de
mil ochocientos y doce

Juan Damian^o de Leguadua^o
Juan^o de Paula
Mexicanoy^o

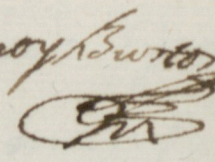
Ubeda

testim.
de la publica
cion de la con
stitucion

Los infrascriptos Enq. del Numero de esta Ciu.
y mayores de su Il. Ayuntamiento por
nombramiento del Sr. D.º Antonio Porta
Comandante Gral. de este Reyno, Certifica
mos y damos fe que a consecuencia de
Cabildo celebrado por el mismo en el
dia cinco del corriente, acuerdo republica
se en el dia de esta fha. la Constitucion po
litica de la Monarquia Espanola desde
ly Valcones de las Cajas Capitulares, dandose
principio a este tan solemne acto a las
diez de su mañana colyandose las mis
mas Cajas Consistoriales con Damares en
carnados desde la tarde del mismo dia cin
co, y y luminandose con luces artificiales
desde la oracion de su noche con la mayor
simetria y Cera blanca con Orquesta de
Musica y luminandose al mismo todo el
Pueblo con repique y general de Campa
nas de media a media ora asta las once
de su noche, repetiendose el mismo aparato
y en la ora señalada la noche al dia
seis que es el de esta fha. como señalada

para su lectura; y así de g. se obrase con
quanta manifestancia permitiesen las
circunstancias del tiempo conspicio su co-
mision en forma y nombro por su Comi-
sario a los S. D.^{os} Pedro Muñoz y Baer-
na, y D.^o Manuel de Arceval Regidores,
a quienes quedo cometida dha. deter-
minacion; y en efecto verificada la Ilu-
minacion y dema que queda citada, havi-
endose presentado en la mañana de
este dia y Casa Consistorial y Varias
Personas distinguidas de los Cuerpos civi-
les, Militares, y Eclesiasticos, y otros Vecinos
hombre buenos, y ser ya la ora señalada
para la lectura y mucha concurrencia
de Gente q. havia en la Plaza Mercad
donde estan sitas la referidas Casas Con-
sistoriales, asi de Artesanos, Labradores,
Eclesiasticos, Empleados y de Oficio publi-
co: tomó la Constitucion el Señor D.^o
Jose Fernandez Luaces, Corregidor de
esta misma Ciu.^d y la entregó al Señor
D.^o Ignacio Alramendi Canonigo Digni-
fado de la misma Iglesia mayor Cole-
gial de Sta. Maria y Vicario Jue. Eccl.^o

En esta Ciudad y su Arriprestargo quien aso-
mandose a uno del Valcones del Rey y de
Cory Consistoriales dio principio a leer la
citada Constitucion en voz alta, y muy inte-
ligible continuo su lectura por espacio de
una ora, y continuo leyendo la en la misma
voz el D.^o D.^o Bernardino Prof. Extreme-
ra Prior Parroco de la de S. J. Lorenzo de
esta misma Ciudad quien conduyo su lec-
tura aory de las doce de esta misma maña-
na; de forma q. por ambo se leyó de verbo
ad Verbum y orden incorporadas a la mis-
ma quedando muy bien instruidos en ella
todos quantos prestaron la atencion que
se requeria; Y para q. conste y obre las fe-
ty que aya lugar dany represente que
firmamos en esta Ciudad a veynte e seis de
Septiembre año mil ochocientos doce

Juan Samian  Fran.^{co} de Paula
de Laguna  Musciano 

Ubeda

Testimio del
Juram.º pre-
tado por el
Ayuntamiento
ala Constituc.ⁿ

Nos las inscriptas Escri. del Numero de
esta Ciudad y mayor de su M.º Ayuntamiento
por nombramiento del Sr. D.º Antonio Porta
Comand.º gral. de este Reyno, certificamos y damos fe
q. precedida citacion ante diem, y para el efecto
quese expresaran oy dia de la fha. aora de Mayo
de su mañana estando en la Casa Consistorial
y S. D.º Josef Fernandez Quintero Corregidor
de ella, D.º Pedro Munoz y Baena, D.º Fran.º de Paula
Aguilar, D.º Fran.º Chinchilla, D.º Christobal Turado,
D.º Manuel de Arcealo, D.º Pedro de Aguilar y
Torral, D.º Fran.º Antonio de Rus, D.º Antonio
Melgares, Regidores, D.º Mateo Alvarado, Dipu-
tado de Abasto, D.º Laureano Navarro, y D.º Miguel
Garcia Turado, y presencia delos dos Porteros, y por
esto en pie en la sala donde se celebran los
Cabildos Dho. Sr. Corregidor con la Constitucion
politica de la Monarquia Espanola, procedio, te-
niendola en sus manos a recibir el Juramento
y la misma previene a Dho. Sr. y a V.º los
Escri. y en voz inteligible dixo jurais
guardar y hacer guardar la Constitucion
politica de la Monarquia Espanola sancio

nada por las Cortes Generales, y extraordinaria
ria del Reyno, aque todo respondieron, y
Nos lo Secretary respondiendo si juramos;
Con lo que se concluyó este acto: Y parag
conste de mandatos de Mo. N. C. y de la for-
manya el presente q. firmamos en esta Cui.
a Vbeda a once de octubre de mil ochoci-
endo y doce

Juan Damian B. Fran. C. Paula
de Leguina C. M. M. y P. M.